

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA EL
DÍA 10 DE MAYO DE 1.999.-**

En la ciudad de Callosa de Segura a diez de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veinte horas y veinte minutos se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que seguidamente se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión.

PRESIDENTE : D. José Franco Martínez.

CONCEJALES : D. Javier Pérez Trigueros

D. Antonio Serna Adsuar

D. Salvador Guirao Sánchez

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu

D. Francisco Lillo Avila

D^a.Antonia Trigueros Aguilar

D^a.Carmen García Sorribes

D^o. Fernando Belda Egea

D^o. Manuel Ballester Díaz

D^o. Miguel Rodríguez Sanz

D. Roque Illan Pareja

D. José Pina Iñigo

SECRETARIO : D. José Alfonso Muñoz Ferreira

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZAS
MUNICIPALES.-**

Informó sobre el tema el Sr. Concejale delegado de la Alcaldía en materia de Hacienda, D. Javier Pérez Trigueros, manifestando que, las modificaciones propuestas afectan a dos ordenanzas municipales, la que regula la exacción del impuesto sobre “Actividades Económicas” y la que regula la exacción del impuesto sobre “Vehículos de Tracción Mecánica”, indicando que las mismas son consecuencia de la entrada en vigor del Decreto 11/751.990, de 28 de Septiembre, en el que se dispone que, disfrutarán de una bonificación del 50 % de la tarifa establecida, durante los tres primeros años, la empresa que inicie cualquier actividad empresarial y de la misma bonificación, los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de fabricación.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario y el Sr. Interventor y no habiendo hecho uso de la palabra ningún miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar las modificaciones referenciadas y efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los trece Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobadas por unanimidad las modificaciones de las ordenanzas reguladoras de los impuestos sobre Actividades Económicas y sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, referenciadas.

**II.- RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, ALEGACIONES FORMULADAS
AL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL
MISMO.-**

Informó sobre el tema el Sr. Concejal delegado de la Alcaldía en materia de Economía y Hacienda, D. Javier Pérez Trigueros, manifestando que, durante el periodo de exposición pública del proyecto de presupuesto municipal, se habían presentado dos alegaciones, una por la Asociación Musical “La Filarmónica” y otra por el P.S.O.E.

El Sr. Pérez Trigueros manifestó que la Sociedad Musical “La Filarmónica”, en su alegación, solicita la misma subvención prevista en el presupuesto para la Coral Callosina de San Martín y que en la Comisión de Hacienda ya se había informado la misma, que la subvención prevista en el presupuesto para el año 1.999, para la Coral Callosina de San Martín era de 1.500.000.- Ptas., igual a la prevista para la Asociación Musical “La Filarmónica” y que las otras 500.000.- Ptas. correspondían a la parte de subvención no abonada a dicha Coral correspondiente al año 1.998.

En relación con la alegación formulada por el P.S.O.E., el Sr. Pérez Trigueros indicó:

Que los mayores ingresos previstos por el suministro domiciliario de agua son debidos a que se pretende mejorar el servicio, suministrando a la población agua procedente de los Canales del Taibilla y que esta agua hay que pagarla.

Que en la liquidación del primer trimestre de los ingresos gestionados por SUMA, la recaudación de estos se han incrementado.

Que en el presupuesto presentado, los mayores ingresos, procedentes de convenios urbanísticos, se compensan con los mayores gastos previstos en dicho presupuesto, en materia de inversiones.

Que se han incrementado las competencias del Alcalde en materia de disponibilidad de gastos, al objeto de agilizar la gestión municipal para no tener que esperar los acuerdos de la Comisión de Gobierno para aprobar gastos urgentes.

D. Manuel Ballester Díaz manifestó que, los ingresos previstos en el presupuesto, se calculan por encima de las previsiones recaudatorias de los mismos, que en relación con los ingresos procedentes de convenios urbanísticos, falta el informe del Sr. Interventor y sobre todo el del Sr. Secretario, este último solicitado en la sesión celebrada en la Comisión Municipal de Hacienda.

D. José Pina Iñigo declaró que, en la sesión celebrada por la Comisión Municipal de Hacienda, había manifestado su intención de votar a favor de la aprobación del presupuesto presentado y que mantenía este propósito.

D. Javier Pérez Trigueros declaró que, las previsiones de ingresos se han efectuado teniendo en cuenta los ingresos obtenidos en años anteriores, y que, podrían equivocarse pero que la experiencia de otros años ha demostrado que no se equivocaron. En cuanto a los ingresos procedentes de convenios urbanísticos, estos mayores ingresos se destinan al incremento del patrimonio municipal del suelo y que las nuevas tarifas aprobadas por el Ayuntamiento por el consumo de agua, no se han puesto en vigor.

D. Fernando Belda Egea consideró que debía concretar el destino que se iba a dar a los mayores ingresos procedentes de convenios urbanísticos y que las competencias del Alcalde en materia de disponibilidad de gastos, no debía superar la cantidad de trescientas mil pesetas.

El Sr. Presidente indicó que, por las razones expuestas anteriormente, el Sr. Alcalde debía tener mayores competencias en materia de disponibilidad de gastos.

Seguidamente, el Sr. Presidente sometió a votación, la propuesta de desestimar la alegación formulada por la Sociedad de Arte Musical “La Filarmónica” y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de todos los Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró desestimada por unanimidad la alegación referenciada.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de desestimar la alegación formulada al proyecto de presupuesto por los Concejales de este Ayuntamiento pertenecientes al P.S.O.E. y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	9
Votos en contra:	4
Abstenciones:	0

El Sr. Presidente declaró desestimada por mayoría la alegación referenciada.

Finalmente, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el presupuesto municipal para el ejercicio de 1.999 en la forma presentada y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	9
Votos en contra:	4
Abstenciones:	0

El Sr. Presidente declaró aprobado por mayoría el presupuesto presentado de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1.999.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN SOBRE COMPRA DE VIVIENDAS.-

De Orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario dio lectura a la moción presentada por el Sr. Concejale delegado de la Alcaldía en materia de Hacienda D. Javier Pérez Trigueros, en la que expone la necesidad de adquirir una vivienda con destino al realojo de una familia sin medios económicos, cuya vivienda va a ser demolida con motivo de las obras que el Ayuntamiento realiza en el Barrio de la Cruz, proponiendo:

Que se acuerde iniciar expediente de contratación por el procedimiento negociado para la adquisición de una vivienda sita en el denominado “Grupo del Almendro” de esta ciudad para lo que se presenta el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares.

Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para la adjudicación de la vivienda a la oferta, entre las tres presentadas al menos, que resulte más favorable de acuerdo con el pliego de condiciones que rige el procedimiento negociado.

Que para financiar la adquisición de la vivienda proyectada se transfiera a la partida presupuestaria “Erradicación de la Vivienda Precaria” crédito presupuestario suficiente, en la cantidad de pesetas y se minore la aplicación presupuestaria 96.17/511.627 “Nuevo Plan General Municipal de Ordenación Urbana” en la cantidad de 2.300.000.- Ptas., toda vez que en el proyecto de presupuesto para 1.999 se prevé crédito suficiente para atender los gastos derivados del mencionado Plan.

En igual forma dio cuenta del pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado para la adquisición de bienes inmuebles por procedimiento negociado.

Informó sobre el tema D. Salvador Guirao Sánchez, exponiendo la necesidad de derribar la vivienda propiedad de la familia a la que se pretende realojar y la necesidad de realojar a la misma en otra vivienda.

D. Fernando Belda Egea preguntó si existía título de propiedad de la vivienda que se pretende derribar, contestando afirmativamente D. Salvador Guirao Sánchez.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el pliego de condiciones presentado y la adquisición de la vivienda referenciada en la moción y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los trece Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la propuesta referenciada.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL CONCEJAL DE URBANISMO SOBRE ACEPTACIÓN PROPUESTA PROPIETARIOS UNIDAD DE ACTUACIÓN Q-1.-

El Sr. Presidente manifestó que, no solamente los promotores de la Unidad de Actuación Q-1, del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, habían ofertado la urbanización de la misma, si no que también habían efectuado dicha oferta los promotores de la Unidad de Actuación "N", por cuya razón proponía que se debatiesen y aceptasen, si procedía las dos ofertas.

Informó sobre el tema el Sr. Concejale delegado de la Alcaldía en materia de Urbanismo, manifestando que los técnicos municipales habían informado en el sentido de que en la Unidad de Actuación Q-1, faltaban por terminar pequeños detalles, valorados por dichos técnicos en la cantidad de 700.000.- Ptas. y en la Unidad de Actuación "N", faltaba igualmente por realizar obras valoradas por dichos técnicos en la cantidad de 1.000.000.- Ptas., proponiendo que se aceptasen ambas urbanizaciones, condicionadas a la presentación por los promotores de las mismas, de avales bancarios por las cantidades referenciadas al objeto de garantizar la terminación de las citadas urbanizaciones.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aceptar las urbanizaciones referenciadas, condicionadas a la previa presentación de los correspondientes avales bancarios referenciados y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	13
Votos en contra:	0
Abstenciones:	0

El Sr. Presidente declaró aceptadas por unanimidad las urbanizaciones de las Unidades de Actuación "Q-1" y "N", del vigente Plan General de Ordenación Urbana, condicionadas a la previa presentación de avales bancarios por importes de 700.000.- Ptas. y 1.000.000.- Ptas. respectivamente que garanticen la correcta terminación de las mismas.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CAMBIO DE CODIFICACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN EL PRESUPUESTO DE 1.999.-

El Sr. Presidente dio lectura a la moción presentada por el Sr. Concejale delegado de la Alcaldía en materia de Hacienda y Personal, en la que se propone cambiar las aplicaciones presupuestarias del capítulo de gastos que se citan:

99.08/511.611.01 Plan de Obras y Servicios 1.998-99, fase II.

99.14/451.622.02 Casa de Cultura.

99.16/432.625.00 Mobiliario y Equipamiento Urbano.

99.20/452.633.02 Inversiones varias polideportivo.

Por las siguientes:

99.08/511.611.05 Plan de Obras y Servicios 1.998-99, Fase II.

99.14/451.622.04 Casa de Cultura.

99.16/432.625.01 Mobiliario y Equipamiento Urbano.

99.20/452.633.03 Inversiones varias Polideportivo.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el cambio de aplicaciones presupuestarias referenciado y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 13

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El Sr. Presidente declaró aprobadas por unanimidad, los cambios de aplicaciones presupuestarias propuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día en principio indicado, de lo que yo el Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

**Vº. Bº.
EL ALCALDE**